



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° **675**
RADICADO N°. 2010-00254-00

No se accede a la anterior petición del apoderado de la entidad demandante (folio 22) por ser una información que puede consultar personalmente ante el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí, solicitando el reporte de depósitos judiciales realizados para este proceso.

Lo anterior debido a que en los oficios donde se comunican los embargos a las diferentes entidades, se les informa el número de cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Envigado para realizar las consignaciones de los dineros que se logren retener a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>53</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>03/07/2020</u> a las 8:00 a.m
 SECRETARIA